



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



DECRETO N° 673.
CHIGUAYANTE, 09 ABR 2018

VISTOS : Decreto Alcaldicio N°660 de fecha 05/04/2018, que aprueba el Programa de Actividad Municipal "CUENTA PÚBLICA 2017"; artículo 62 de la Ley 19.880, sobre Bases de Procedimiento Administrativo, que permite rectificar los errores de hecho, de cálculo o de referencia de un acto administrativo; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Modificase el Programa de Actividad Municipal aprobado por el decreto N° 660 de fecha 05/04/2018, en el Lugar de Realización, según lo que se indica a continuación:

Donde dice:

Lugar de Realización: Jueves 26 de Abril de 2018, a las 18:30 horas, Colegio Concepción Chiguayante.

Debe Decir:

Lugar de Realización: Miércoles 25 de Abril de 2018, a las 18:30 horas, Colegio Concepción Chiguayante.


MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL




MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ALCALDE
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/ggp.-

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 09 ABR 2018 HORA 10:20
PROCEDENCIA Alcaldía
RMA VSO